

**PROGRAMA
TERRAMAR
AL VOLANTE**



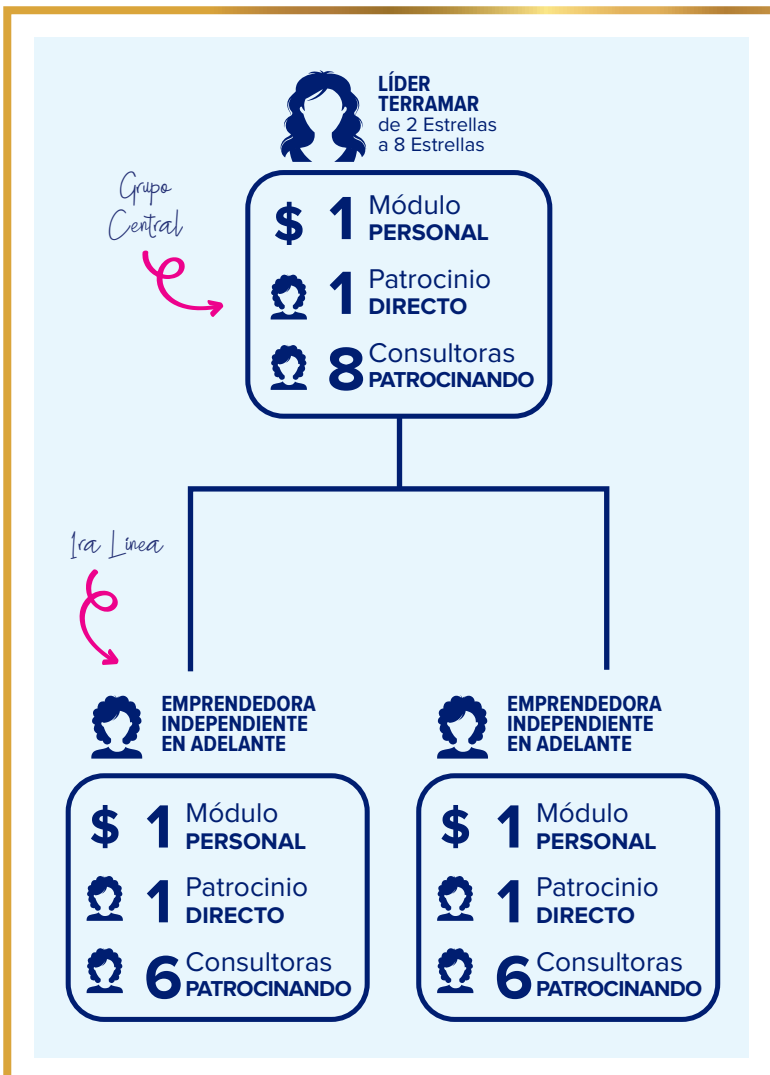
BASES PROGRAMA TERRAMAR AL VOLANTE

1) Es importante que cada una de las consultoras patrocinando, así como los nuevos ingresos requeridos, realicen un segundo pedido en el mes consecutivo al ingreso.

2) Los nuevos ingresos deben ser validados.

•Dirigido a:

Líder de Grupo 2 Estrellas a Líder Ejecutiva 8 Estrellas



El período de calificación es de **3 MESES**.

El período de mantenimiento corresponde a los **24 MESES** posteriores a la calificación.

Serán elegibles para calificar, las Líderes que en su Grupo Central cumplan **DURANTE 3 MESES** los siguientes requisitos:

- \$ 1 Módulo PERSONAL
- 1 Patrocinio DIRECTO
- 8 Consultoras PATROCINANDO en Grupo Central

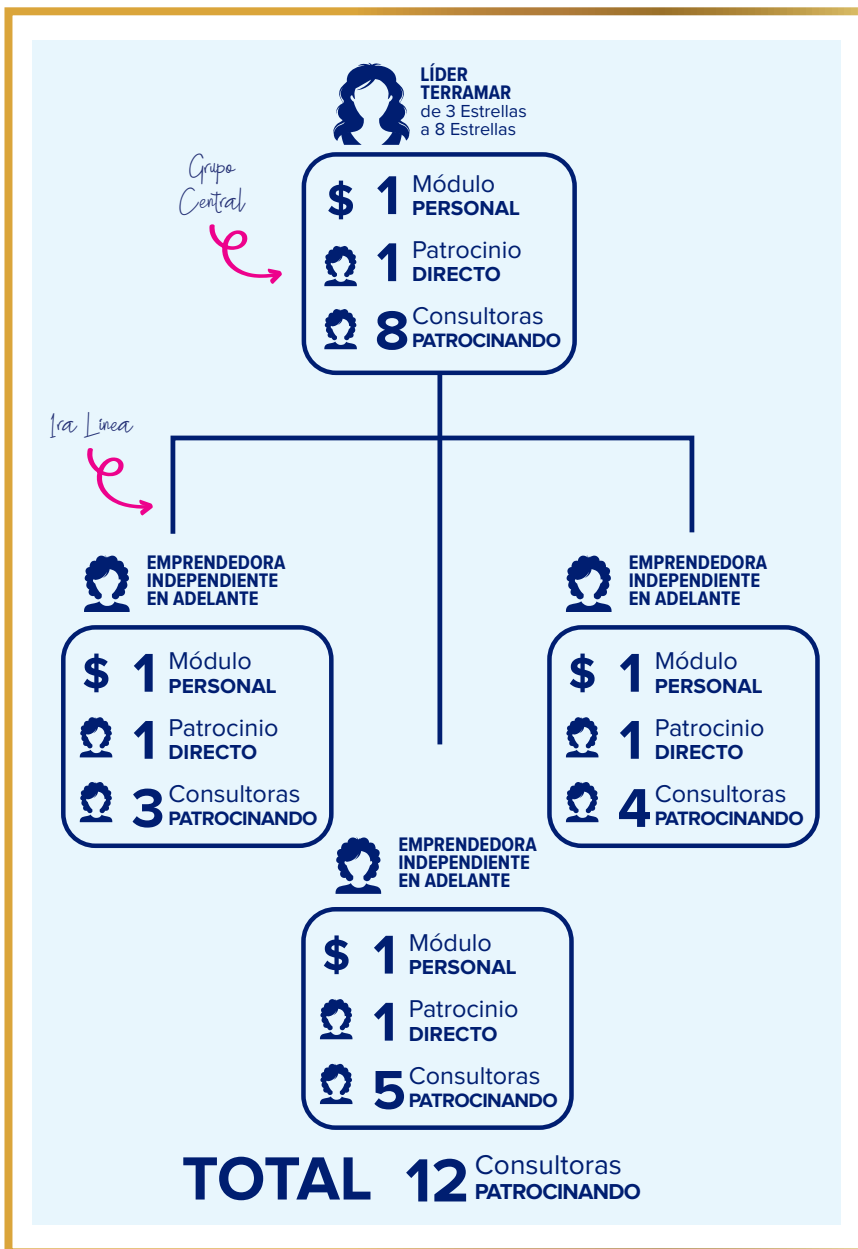
2 Líderes (Emprendedora Independiente) en adelante en la **1ra línea** con las siguientes bases:

- \$ 1 Módulo PERSONAL
- 1 Patrocinio DIRECTO
- 6 Consultoras PATROCINANDO en Grupo Central

BASES PROGRAMA TERRAMAR AL VOLANTE

1) Es importante que cada una de las consultoras patrocinando, así como los nuevos ingresos requeridos, realicen un segundo pedido en el mes consecutivo al ingreso.

2) Los nuevos ingresos deben ser validados.



El período de calificación es de **3 MESES**.

El período de mantenimiento corresponde a los **24 MESES** posteriores a la calificación.

Serán elegibles para calificar, las Líderes que en su Grupo Central cumplan DURANTE 3 MESES los siguientes requisitos:

\$ 1 Módulo PERSONAL 1 Patrocinio DIRECTO
 8 Consultoras PATROCINANDO en Grupo Central

3 o más Líderes (Emprendedora Independiente) en adelante en la **1ra línea** con las siguientes bases:

\$ 1 Módulo PERSONAL 1 Patrocinio DIRECTO
TOTAL 12 Consultoras PATROCINANDO

Solo participan las líderes que tengan 2 o más consultoras patrocinando.

Deben tener un desprendimiento neto cada **6 MESES**.

* La combinación de las 3 líderes o más cerrando en tu 1ra línea, debe sumar 12 CONSULTORAS PATROCINANDO.

BASES PROGRAMA TERRAMAR AL VOLANTE

Durante el período de calificación, los patrocinios personales, las consultoras patrocinando y sus nuevos patrocinios deberán hacer pedidos consecutivos, **CUMPLIR LAS BASES DE SU CATEGORÍA CADA MES y SER VERIFICABLES**, es decir que se debe presentar la documentación oficial que las avale*.

Cumplidos los requisitos durante 3 MESES, en el 4° mes se entrega el automóvil, condicionado a mantener la misma productividad durante **24 MESES**.

El incumplimiento de las bases se denomina falla o strike.

*De cada patrocinio la líder debe presentar previo a la entrega del auto:



Solicitud de ingreso firmada,



Copia de identificación oficial y



Comprobante de domicilio.



Para no generar ningún tipo de penalización, la líder **SÓLO PUEDE TENER 3 STRIKES** en un período de 12 meses y estos **NO PUEDEN SER CONSECUTIVOS**.



Si la Líder participante tiene **6 STRIKES en 12 MESES** tendrá que devolver el automóvil y ya no podrá volver a participar en la promoción **“TERRAMAR AL VOLANTE”**.

PAGO DE FINANCIAMIENTO OPCIONAL

Si la líder participante falla **2 MESES CONSECUTIVOS** o tiene un **4° o 5° STRIKE**, para no perder el derecho al uso del auto, tiene la opción de cubrir el pago mensual del financiamiento en el mes posterior al incumplimiento.

Este beneficio se pierde si la Líder llega a **6 STRIKES en 12 MESES**.

Durante el segundo año de mantenimiento continúan las mismas reglas, y se vuelve a iniciar el conteo de **STRIKES**, sin considerar el histórico del año anterior.



La líder que complete **24 MESES** cumpliendo las bases recibe la factura del automóvil a su nombre.



ANEXOS

TERRAMAR AL VOLANTE

FECHA DE ENTREGA DEL AUTOMÓVIL TM

Una vez que se ha cerrado la calificación, se considerará a la Líder de Grupo Independiente como nueva ganadora del uso del Auto TM, ella entrará al periodo de mantenimiento.

La Compañía considera como la fecha oficial de la entrega del auto cualquier día, después de haber cerrado la calificación y haber entregado los documentos de validación de los patrocinios.

Se deberán firmar todas las hojas de cada uno de los contratos y devolver a la Compañía.

PAPELERÍA LEGAL DEL AUTOMÓVIL

La Líder Independiente, deberá de realizar el pago anual correspondiente a la tenencia. Así como la Verificación correspondiente en caso de ser necesarios.

Una vez realizados estos trámites es obligación de las Líderes enviar por mensajería una copia del trámite. Y el pago correspondiente.

La Líder será responsable del pago de multas, recargos, infracciones, etc., que se generen durante el ciclo de uso del automóvil.



ANEXOS

TERRAMAR AL VOLANTE

SEGURO Y DAÑOS DEL AUTOMÓVIL

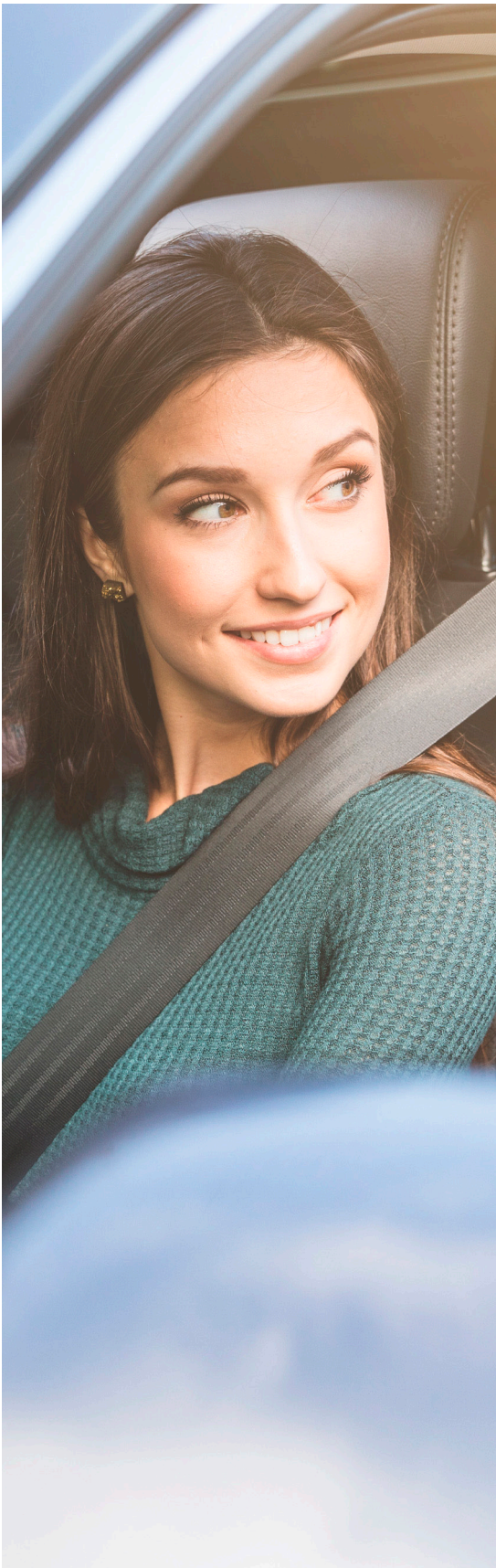
Los autos quedan asegurados tan pronto salen de la agencia, por lo que la Líder Independiente recibe el automóvil ya con seguro de cobertura amplia.

La cobertura del seguro se extiende solamente al Auto TERRAMAR durante el periodo de financiamiento. Los documentos del seguro llegarán junto con el auto. Cuando el Auto TERRAMAR se vea involucrado en un accidente, el seguro asignado brindará el apoyo necesario y dependerá del peritaje determinar qué parte tiene la responsabilidad.

Si como conclusión del peritaje la responsabilidad es asignada a la Líder Independiente, el deducible y los gastos que se deriven del accidente serán cubiertos por ella misma. Por otro lado, cuando el automóvil ha sido golpeado, ya sea estacionado o en movimiento y el responsable huye y la cantidad de los daños asciende a más de lo que establece el deducible, la usuaria deberá cubrir los daños mientras se hacen las averiguaciones y conclusiones correspondientes, de tal manera que el auto no quede detenido y la Líder Independiente no se vea afectada y pueda hacer uso del automóvil.

La Líder Independiente perderá el uso del Auto TERRAMAR bajo las siguientes circunstancias: Que cause o se involucre en un accidente y se determine que el siniestro fue debido a que el conductor del Auto TERRAMAR esté bajo los efectos del alcohol o alguna sustancia prohibida.

A criterio de la Compañía, esta se reserva el derecho de retirar el Auto TERRAMAR en caso de que el mismo se vea involucrado en una situación de gravedad o en perjuicio de algún tercero.



ANEXOS

TERRAMAR AL VOLANTE

MANTENIMIENTO MECÁNICO DEL AUTOMÓVIL

Los mantenimientos mecánicos, servicios, verificaciones, reparaciones y accesorios extras correspondientes al uso del automóvil deberán ser hechos por la Líder Independiente.

Al recibir el auto, este vendrá con la póliza de garantía donde se indica el servicio y mantenimiento que se le dará según el modelo y tipo de auto. También estará el manual en el que la Líder de Grupo Independiente podrá apoyarse y consultar dudas sobre el funcionamiento del auto.

Es importante leer el manual, ya que esto le permitirá estar al tanto de las garantías que se ofrecen de acuerdo al kilometraje y mantenimiento que se le dé al automóvil.

Los servicios mecánicos se deberán hacer en la agencia autorizada, de tal manera que el auto se ampare con la garantía de acuerdo a lo que indica el manual. Si por alguna razón los servicios se hicieran en talleres no autorizados, el automóvil perderá automáticamente dicha garantía. Lo que daría como consecuencia, que la agencia no se haga responsable del daño que el auto pueda presentar en un momento dado o que la empresa de por Terminado el Contrato de Comodato.